

# **Estatutos y principios básicos de funcionamiento del Centro Regional sobre el Clima para el Sur de América del Sur (CRC-SAS)**

(Versión final revisada - 21 de septiembre de 2021)

## **I Concepto**

El Centro Regional sobre el Clima para el Sur de América del Sur (CRC-SAS) es un centro de excelencia, establecido por decisión de los países de la Asociación Regional III (AR III) de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), con participación de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, para el suministro de productos climáticos regionales, entre ellos predicciones a largo plazo (en escalas de tiempo de un mes a dos años), para fortalecer la capacidad de los Miembros de la OMM de la región, con el propósito de ofrecer mejores servicios climáticos a los usuarios nacionales.

## **II Objetivos del CRC-SAS**

1. Proveer a los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, información climática que puede mejorar sus posibilidades actuales de monitoreo, análisis, previsiones y generación de productos de aplicación en sus propias áreas.
2. Proveer a los usuarios finales información que cubra uniformemente toda la Región Sur de América del Sur en las áreas de vigilancia y predicción del clima, con productos de aplicación destinados a apoyar la toma de decisiones en áreas como agricultura, hidrología, energía y salud pública.
3. Organizar y apoyar actividades de formación y capacitación dirigidas:
  - a) al personal de los SMHN, con el fin de reforzar y actualizar sus conocimientos, sobre todo en los aspectos relativos a las particularidades del clima en la región y en las técnicas y métodos que pueden contribuir a mejorar los servicios prestados por el CRC o los SMHN;
  - b) a la comunidad de usuarios, con el fin de optimizar el valor socioeconómico de la información proporcionada por el CRC-SAS.
4. Facilitar y apoyar el desarrollo y las actividades de investigación aplicada que pueden resultar en nuevos o mejores productos que serán suministrados por el CRC-SAS.

### III Composición del CRC-SAS

1. El CRC-SAS está compuesto de la siguiente manera:

a) **Países responsables:** Argentina y Brasil, a través de sus servicios respectivos. Por una parte el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) de Argentina y por otra parte el Instituto Nacional de Meteorología (INMET) de Brasil;

b) **Países miembros:** Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay a través de sus respectivos servicios nacionales (Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología de Bolivia (SENAMHI), Dirección Meteorológica de Chile (DMC), Dirección de Meteorología e Hidrología de Paraguay (DMH), e Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET));

c) **Instituciones colaboradoras:** institutos de investigación, Universidades y organismos oficiales dedicados a los estudios climáticos en cada uno de los países miembros. Estas instituciones deben ser propuestas por los SMHN miembros o asociados y aceptadas por el Comité Ejecutivo, que definirá si se incorporan como instituciones observadoras o con otras competencias que deberán figurar en un documento debidamente aprobado.

2. El CRC-SAS debe ser percibido por el público como una organización independiente, aunque virtual en su carácter, y no como un apéndice del SMN, INMET o cualquier otra institución o país contribuyente al Centro. Por lo tanto, es importante que:

a) el Portal Web del Centro tenga su propio Dominio (DNS), su adecuado logotipo e identidad visual;

b) la información y los productos ofrecidos en el portal expresen la identidad del CRC-SAS, no la de ningún país o institución responsable de su producción;

c) los créditos a los países e instituciones que contribuyan al CRC-SAS se visualicen en la página principal del portal Web, y de una forma personalizada, cuando sea deseable o necesario, en las notas relacionadas con productos específicos o elementos de información;

d) todos los productos e informaciones estén disponibles, de ser posible, en español, portugués e inglés. Es deseable que el portal identifique el país del usuario por su dirección IP y direcciona automáticamente al portal en el idioma de ese país (o inglés, en caso contrario);

e) el SMN garantice el mantenimiento de los servidores destinados a alojar el portal del CRC-SAS y la actualización de los certificados de dominio y seguridad del sitio;

f) el sistema operativo y los lenguajes de programación utilizados sean definidos teniendo en cuenta las recomendaciones específicas de las áreas de Tecnología de Información y de Desarrollo del SMN, considerando

las capacidades disponibles en la institución, otorgándose preferencia al Software de Código Abierto.

#### **IV Gobernanza del Centro (CRC-SAS)**

Para la correcta gestión del CRC-SAS y para asegurar su funcionamiento se definió un esquema de gobernanza eficiente sobre la base de la siguiente estructura:

##### ***IV.1 Comité Ejecutivo (CE)***

El CE está compuesto por los directores de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos de los países responsables (SMN- Argentina e INMET-Brasil), así como por los directores de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos de los países miembros y asociados. Cada director de un SMHN designará su representante que también participará en los trabajos del CE.

El CE es responsable de:

- a)* aprobar una política para el intercambio de la información y de los productos que serán incluidos en el portal web del CRC-SAS;
- b)* aprobar el prototipo final de nuevos productos;
- c)* recomendar y aprobar propuestas de desarrollo e investigación de nuevos productos o servicios a ser proporcionados por el CRC-SAS;
- d)* recomendar y aprobar actividades de formación apoyadas o patrocinadas por el CRC-SAS;
- e)* adoptar medidas conjuntas con respecto al financiamiento de las actividades del CRC-SAS;
- f)* hacer el seguimiento y la coordinación de las actividades de los proyectos asociados.

##### ***IV.2 Normas de funcionamiento del CE***

Los principios básicos de funcionamiento del CRC-SAS son los siguientes:

- a)* En caso de impedimento de un director de un SMHN, éste será sustituido por su representante designado, para las actividades que debiese cumplir en el CRC-SAS.
- b)* El CE será presidido por el director del SMHN de uno de los países responsables (Argentina o Brasil), por un mandato alterno de dos años;
- c)* El presidente en ejercicio será responsable de proporcionar apoyo de Secretaría al CE, durante su mandato.

d) El CE tendrá una reunión anual ordinaria y reuniones extraordinarias cuando sea convocado por su presidente.

e) El presidente del CE presentará al presidente de la AR III un informe anual de las actividades del CRC-SAS.

f) El CE hará uso de correo electrónico, teleconferencias y otros medios de bajo costo que Internet ofrece para el cumplimiento de sus deliberaciones y decisiones.

### **IV.3 Grupos de Trabajo y puntos focales**

Las operaciones del CRC-SAS y del CE contarán con el apoyo de los "grupos de trabajo *ad hoc*" que se designarán por consenso de todos los países miembros para efectuar tareas específicas en áreas y plazos determinados,<sup>1</sup> así como con el apoyo de los "puntos focales" que serán designados por los SMHN y aprobados por el CE.

## **V Derechos y Obligaciones de los Miembros del CRC-SAS**

Los miembros del CRC-SAS tendrán preferencia en el entrenamiento y capacitación de sus funcionarios en cualquier evento patrocinado o apoyado por el Centro. Asimismo, tendrán acceso privilegiado a cualquier información generada por el Centro.

Los Miembros se comprometen a contribuir con su máxima capacidad tecnológica y de recursos humanos para la exitosa operación del CRC-SAS, considerando que sus datos son esenciales para la formación y actualización continua del banco de datos y archivos.

Se garantiza que los datos suministrados como contribución al Centro serán utilizados esencialmente para el desarrollo de productos, así como para la investigación en apoyo a las actividades del CRC-SAS, respetando los principios de libre intercambio de datos aprobados y adoptados por la OMM.

---

<sup>1</sup> Por ejemplo, para producir nuevas normales climatológicas para la región, desarrollar un proyecto gráfico para el portal web CRC-SAS, analizar y recomendar un sistema de control de calidad de los datos que deben adoptarse por el CRC-SAS, entre otros.